



Cajicá, 19 de abril de 2023

Señor (a)
John Wilfredo Valbuena Rodríguez
Presidente
CLUB CAMABOGA
Johnvall907@hotmail.com
Teléfono: 3105591533
Calle 4 Sur N° 3-92 Vereda Calahorra Sector El Bohío
Cajicá- Cundinamarca



Asunto: Información importante sobre el vencimiento del periodo estatutario y/o Reconocimiento Deportivo

Respetado (a) presidente (a)

Reciba un cordial saludo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, entidad que se encuentra comprometida con el desarrollo y fomento deportivo en la comunidad Cajiqueña, por ende, nos complace saber que podemos trabajar mancomunadamente en beneficio de nuestro municipio y comunidad, así mismo, manifestamos nuestra total disposición desde Insdeportes Cajicá, con quien podrá contar como un aliado más.

Desde el Área de Deporte Asociado y Competitivo, se ha adelantado el proceso de seguimiento a los clubes deportivos con jurisdicción en el Municipio y con el fin de dar estricto cumplimiento a los requisitos que dieron origen a la renovación o actualización del Reconocimiento Deportivo de conformidad con lo establecido en el **Decreto Legislativo 1228 de 1995**, "Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995." De igual manera, con lo establecido en la **Resolución 231 de 2011**, "Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para el funcionamiento" y demás normatividad que regula el Deporte Asociado. En ese sentido, cabe precisar que es indispensable tener la documentación al día de conformidad con la normatividad relacionada anteriormente.

En ese sentido, cabe destacar que el Club Deportivo a la fecha, no ha realizado el proceso en cuanto a la actualización y/o Renovación del Reconocimiento Deportivo, por lo cual es importante informar que el club deportivo, presenta vencimiento del Periodo Estatutario de los dignatarios desde el **viernes, 15 de marzo de 2019** y del Reconocimiento Deportivo desde el **miércoles, 13 de mayo de 2020**

Lo anterior sin perjuicio de los requisitos de ley y el contenido de la Resolución No. 37 de 2020, por la cual se adopta el procedimiento para adelantar el trámite de otorgamiento, renovación o revocatoria del Reconocimiento Deportivo y la actualización de los órganos de administración, control y disciplinario de los clubes deportivos, expedida por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

De otra parte, reitero que es necesario que el representante del club se pronuncie de manera escrita, manifestando, si el club continúa funcionando o ha sido disuelto conforme a alguna de las causales establecidas en su Estatuto. Por lo cual, deberá allegar la documentación que soporte lo pertinente, o el oficio que indique el estado actual del club, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, a partir de recibida esta notificación.



En caso de no obtener respuesta a la presente comunicación, dentro de los tiempos indicados, se dará por entendido que el club no sigue funcionando y se procederá con el envío del expediente al archivo general de la entidad y posterior a este proceso este expediente no se podrá desarchivar y deberá adelantar este trámite como un club nuevo.

En caso de presentar inquietudes frente al proceso o que desee radicar documentos, con gusto podrá agendar una cita con el fin de recibir asesoría personalizada o revisar los documentos, por consiguiente, es necesario que nos indique puntualmente sus inquietudes, datos de contacto y disponibilidad para atender dicha asesoría al correo electrónico del señor Omar Daniel Tunjano, deporteadociado1@insdeportescajica.gov.co o al correo electrónico de la señora Ibis Sarmiento, deporteadociado@insdeportescajica.gov.co.

Cordialmente,

Ana Katherine Arundagua Mendoza
Directora Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá

Anexo: Resolución N° 37 de 2020 en un total de (12) folios

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Area
Proyectó:	Ibis Sarmiento		Líder Deporte Asociado y Competitivo
Revisó:	Dra. Angelica Bello Quintana		Asesora Jurídica
Revisó:	Dra. Martha Albornoz		Jefe Oficina Jurídica

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

CAJICÁ

